Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 3 0 DIC 2014

VISTO:

El Expediente Nº 00401-0246674-0 del registro del Ministerio de Educación, en cuyas actuaciones se gestiona la aprobación de la estructura orgánica de la Delegación Regional de Educación - Región II con sede en Reconquista de la Jurisdicción de referencia; y

CONSIDERANDO:

Oue el Director Provincial de Recursos Humanos e Innovación Organizacional de la Cartera Educativa señala que en dicha Delegación Regional se implementará un proyecto de rediseño organizacional, el cual ha sido acordado en reuniones paritarias jurisdiccionales 2014 celebrada el día 5 de agosto de 2014, cuya Acta Acuerdo obra agregada en autos, el cual se inserta en el Proyecto General del Programa de Innovación Organizacional que se está desarrollando e implementando en el organismo a su cargo;

Que señala que, en primer término, desde el punto de vista normativo y con la implementación de este proyecto, se establecerá que las Delegaciones Regionales serán el órgano ejecutor de las políticas públicas en materia de educación diseñadas en el Ministerio de Educación, debiendo así establecérselo;

Que la estructura propuesta, fue formulada a partir de la concepción teórica de que cada escuela es una unidad organizacional mínima del Ministerio de Educación y el organismo encargado de brindar educación a los alumnos/as, siendo por lo tanto la responsable de garantizar una educación igualitaria, democrática, inclusiva y de calidad;

Que según la normativa vigente, las escuelas se agrupan en unidades territoriales denominadas Secciones de Supervisión y cada Supervisión Escolar (pedagógica, institucional, técnico-administrativa y de relacionamiento con el medio social) constituye un agrupamiento intraorganizacional dependiente de cada Delegación Regional de Educación, la cual es la que desarrolla, además de la supervisión, la provisión y gestión de los servicios de mantenimiento, infraestructura, mobiliario escolar, gestión administrativa, presupuestaria y de los recursos humanos;

Que la presente propuesta procura mejorar la organización de la Delegación Regional de Educación en cuestión, agrupando jurisdiccionalmente a las instituciones educativas de cada nivel, con sus correspondientes Seccionales de Supervisión y, por lo tanto, es la responsable política y administrativa de brindar el servicio de educación en su ámbito jurisdiccional;

Que, a partir "del nivel y modalidad de educación que se brinda, de servicios que se brindan, de los alumnos, de personas físicas o jurídicas que se atiende, y del agrupamiento de unidades territoriales que los contiene" la organización que se propone para de la Sede Ministerial combina, entre sí, la forma divisional (Seccional de Supervisión), la harricrática (Reparticiones administrativas) y la departamental (Reparticiones de apoyo, porte informático, recursos físicos, mantenimiento, etc);

Que en síntesis, se propone una organización que contenga una nueva estructura que prevea la formalización y regulación normativa de posiciones operativas y jerárquicas, superestructura, encadenamientos laterales, dispositivos de decisiones participativas, estandarización de procesos y estandarización de destrezas, y supervisión directa. Todo ello, con el óptimo circuito donde cada una de las unidades garantice el derecho al desarrollo de la carrera de los funcionarios estatales que presten servicio en la Delegación Regional;

Que en tal sentido, todo el diseño se integra con la implementación de un proceso de inducción y formación en Administración Pública, en general y de capacitación conforme al perfil requerido para cada posición, en particular;

Que respecto a la Supervisión, la misma deberá: conducir y optimizar el funcionamiento de las organizaciones educativas, centrándose en el mejoramiento de los aprendizajes de sus alumnos; en el desenvolvimiento adecuado profesional de sus docentes y asistentes escolares; y en el ofrecimiento de una consistente información para la correcta toma de decisiones ministeriales, debiendo además asesorar, asistir, acompañar y colaborar con directivos, docentes, asistentes escolares y el resto de los miembros que hacen a la vida institucional escolar;

Que, por su parte, el área de Infraestructura, será rediseñada como Recursos Físicos y prestará nuevos servicios para garantizar el adecuado estado de la infraestructura y mobiliario escolar. También se creará un soporte de hardware que asistirá a las escuelas en las problemáticas edilicias que dependan de la Delegación Regional. Estas modificaciones estructurales serán provistas de cargos presupuestarios de personal y/o de los medios necesarios para una adecuada prestación de servicios;

Que asimismo se prevé el rediseño y la incorporación de tecnología de gestión en las unidades de recursos humanos, gestión de la información y actos administrativos y la administración y gestión presupuestaria;

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la Jurisdicción recurrente señala que para la concreción de la gestión, resulta necesario disponer la asignación de funciones y subrogancias, ello en el marco del anexo del Acta-Acuerdo N° 004/14 de fecha 05/08/14, en cargos y/o funciones vacantes que se registran en áreas de la Delegación Regional de Educación – Región II, a diverso personal que se desempeña en la misma;

Que señala que además deberá procederse a la creación de diversos cargos, ofreciendo para ello los cargos a suprimir, destacando que parte de los mismos serán cubiertos por personal del organismo en cuestión, a quienes se les acordarán las funciones y pertinente suplemento por subrogancia y el resto se cubrirá, oportunamente, mediante llamado concurso interno y/o proceso de selección en el marco del Régimen de Concursos del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83, modificado por Decreto Nº 1729/09 y sus similares Nros. 1921/10 y 0257/11, y Decreto Nº 0291/09 y modificatorios, respectivamente;

Que a los fines del otorgamiento de la asignación de funciones y subrogancias, conforme la reestructuración propuesta en ámbitos de la Delegación Regional de Educación – Región II, ofrece los financiamientos correspondientes;

Que la asignación de funciones y subrogancias se propicia en el marco del Artículo 61° del Decreto-Acuerdo 2695/83, y en las previsiones del Decreto Nº 0085/03, modificado por su similar Nº 1729/09; debiendo exceptuarse de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877/90 y 23/93;

Que señala asimismo que, teniendo en cuenta la propuesta de Estructura que se promueve por el presente, deberá redesignarse a diversos agentes en las nuevas funciones asignadas;

Que indica que además de establecerse la continuidad o reconocimiento del Suplemento de "Recalificación Técnica" - Artículo 3º del Decreto Nº 2347/05 a los agentes que revistan o son propuestos en Categoría 4 o superior, corresponde a la señora. LORENZON, Silvia Olga continuar percibiendo el Suplemento por "Extensión Horaria" - Artículo 5º del Decreto Nº 2347/05, modificado por Decretos Nros. 2556/05, 0667/06 y 257/11, y hecho extensivo al personal que revista en Dirección General de Despacho por Decreto Nº 967/12 – Artículo 16º; y su otorgamiento a los agentes: GARCIA, Juan Alcides; AGUSTINI, Jorge Luis; NARDELLI, María Silvia; LORENZON, Vilma Magdalena; NARDELLI, Alejandro Miguel; PETROLI, David Alejandro; FRUGONI, Sandra Verónica; MEDINA, Vanesa Lidia; VEGA CASSETTI, Marcelo y AMBROSIG, José Nicolás;

Que por último señala que deberá convocarse a concurso dentro de los noventa (90) días del otorgamiento de la subrogancia en los cargos vacantes involucrados en la gestión, como así también en caso de producirse la vacancia de aquellos cuyas funciones vacantes se asignan por el presente, conforme lo establecido en el Artículo 118º bis del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83, agregado por el Artículo 28º del Decreto Nº 1729/09;

Que la Dirección General de Administración de la Cartera Educativa indica que para la concreción de la presente gestión, la Jurisdicción promueve la transformación de diversos cargos y ofrece el financiamiento necesario para absorber el nuevo gasto que demanda la misma;

Que con motivo de lo expuesto procede a la modificación del Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción, como así también a la regularización de los créditos dentro del Inciso Personal;

Que señala que corresponde encuadrar el presente en los términos del Decreto Nº 235/96 y de las Leyes Nros. 13404 de Presupuesto Año 2014 y 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que la gestión se enmarca además en las habilitaciones consagradas en tículo 72º Incisos 1), 4), 5) y 6) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Exceptúase la gestión de las disposiciones contenidas en los

Decretos Nros. 877/90 y 23/93.

ARTICULO 2°: Apruébase la configuración orgánica de la Delegación Regional de

Educación - Región II del Ministerio de Educación con sede en

Reconquista (Anexo A-I), integrada asimismo por la Estructura Orgánica (Anexo A-II), por las Misiones y Funciones correspondientes a los cargos que la integran (Anexo A-III) y por el listado del personal con asignación de funciones (Anexo A-IV).

ARTICULO 3°: Establécese que en su Jurisdicción la Delegación Regional de

Educación - Región II- será el órgano de aplicación de las políticas de

dicho Ministerio.

ARTICULO 4°: Modificase a partir del 1 de diciembre de 2014, el Detalle Analítico de la Planta de Personal de la Jurisdicción 40- Ministerio de Educación (supresión y creación), de conformidad con la Planilla Anexa "A", que integra esta norma legal.

ARTICULO 5°: Modificase el Presupuesto vigente de la Juridiscción 40- Ministerio de Educación (reducción – ampliación), por la suma de \$27.614,92 (PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS), conforme la discriminación realizada en la Planilla Anexa "B" que forma parte de la presente norma legal.

ARTICULO 6°: Asígnase al personal dependiente de la Delegación Regional de Educación – Región II del Ministerio de Educación que seguidamente se consigna, los cargos y/o funciones vacantes que se señalan, reconociéndose a su favor el pertinente Suplemento por Subrogancia – Artículo 61° del Decreto Acuerdo N° 2695/83:

Departamento Soporte Administrativo a la Supervisión:

MARTINEZ, Clara Teresa – D.N.I. N° 11397453, clase 1954, C.U.I.L. N° 27-11397453-8, titular Categoría 4 Jefe División - 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación – Región II, en Categoría 6 Jefe Departamento – 02 Personal Administrativo, vacante por jubilación del señor LAPISONDE, Antonio Rubén, a partir del 01/11/11 (Disposición N° 1344/11); como Jefe Departamento Soporte Administrativo a la Supervisión. TORTUL, Silvia Analía – D.N.I. N° 17832422, clase 1966, C.U.I.L. N° 27-17832422-0, titular Categoría 2 - 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación – Región II, en Categoría 4 Jefe División – 02 Personal Administrativo, función que se registrará vacante por desempeño en otras funciones de su titular Sra. MARTINEZ, Clara

Toresa, para cumplir funciones de Jefe División de Asistencia Escolar y Administrativa a la Supervisión.

GENOVESE, Mariel Alejandra Soledad – D.N.I. N° 33129056, clase 1987, C.U.I.L. N° 23-33129056-4, titular Categoría 1 - 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación – Región II, en Categoría 3 Jefe Sección – 02 Personal Administrativo, vacante por confirmación en cargo subrogado de la Sra. LORENZON, Vilma Magdalena, a partir del 17/12/09 (Resolución N° 2110/09); como Jefe Sección Evaluación de Gastos Escolares y Administrativo a los Niveles de Supervisión.

Departamento Recursos Humanos:

GARCIA, Juan Alcides – D.N.I. N° 12181487, clase 1956, C.U.I.L. N° 20-12181487-1, titular Categoría 4 Jefe División - 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación – Región II, en Categoría 6 Jefe Departamento de Recursos Humanos – 02 Personal Administrativo, función vacante por desplazamiento a la Escuela N° 1035 de Reconquista de su titular Sr. FRUGONI, Roberto Gaspar (Disposición N° 225/12 – Región II)

AGUSTINI, Jorge Luis – D.N.I. N° 17832465, clase 1966, C.U.I.L. N° 23-17832465-9, titular Categoría 2 - 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación – Región II, en Categoría 4 Jefe División – 02 Personal Administrativo, función que se registrará vacante por desempeño en otras funciones de su titular Sr. GARCIA, Juan Alcides, para cumplir funciones de Jefe División de Evaluación de Asistencia.

NARDELLI, María Silvia – D.N.I. N° 23142693, clase 1973, C.U.I.L. N° 27-23142693-6, titular Categoría 3 - 03 Personal Profesional de la Delegación Regional de Educación – Región II, en Categoría 4 Jefe División – 02 Personal Administrativo, cargo vacante por jubilación de la Sra. GIORGI, Nurimar Ana, a partir del 01/05/11, como Jefe División de Desarrollo de Carrera.

Departamento Gestión Financiera y Presupuestaria:

NARDELLI, Alejandro Miguel – D.N.I. N° 23895769, clase 1974, C.U.I.L. N° 23-23895769-9, titular Categoría 3 - 03 Personal Profesional de la Delegación Regional de Educación – Región II, en Categoría 4 Jefe División – 02 Personal Administrativo, cargo vacante por confirmación en cargo subrogado de la Sra. MANZANO, María Inés, a partir del 17/12/09 (Resolución N° 2110/09), como Jefe División de Ajustes y Afectaciones.

PETROLI, David Alejandro – D.N.I. N° 26002741, clase 1977, C.U.I.L. N° 20-26002741-8, titular Categoría 2 - 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación – Región II, en Categoría 4 Jefe División – 02 Personal Administrativo, cargo que se registrará vacante por jubilación del Sr. CARRERAS, Héctor José, a partir del 01/11/14 (Disposición N° 1708/14 DGRH); como Jefe División de Liquidaciones.

Departamento Administrativo y Técnico:

VEGA CASSETTI, Marcelo – D.N.I. Nº 22077119, clase 1971, C.U.I.L. Nº 23-22077119-9, titular Categoría 3 - 03 Personal Profesional de la Delegación Regional de Educación – región II, en Categoría 4 Jefe División – 02 Personal Administrativo, función que se registrará vacante por desempeño en otras funciones de su titular Sra. LORENZON, Silvia Olea, para cumplir funciones de Jefe División de Mesa de Entradas y Despacho.

Departamento Gestión Financiera y Presupuestaria:

FRUGONI, Sandra Verónica – D.N.I. N° 25910450, clase 1977, C.U.I.L. N° 27-25910450-0, titular Categoría 2 - 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación – Región II, en cargo vacante de Categoría 4 – 02 Personal Administrativo como Jefe División Pagos.

MEDINA, Vanesa Lidia – D.N.I. N° 25469966, clase 1976, C.U.I.L. N° 27-25469966-2, titular Categoría 2 - 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación – Región II, en cargo vacante de Categoría 4 – 02 Personal Administrativo como Jefe División de Evaluación Interna y Rendiciones de Cuentas.

Departamento Administrativo y Técnico:

LORENZON, Silvia Olga – D.N.I. Nº 14336106, clase 1960, C.U.I.L. Nº 27-14336106-9, titular Categoría 4 Jefe División - 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación – Región II, en cargo vacante de Categoría 6 – 02 Personal Administrativo como Jefe Departamento Administrativo y Técnico.

AMBROSIG, José Nicolás – D.N.I. N° 27867077, clase 1979, C.U.I.L. N° 20-27867077-6, titular Categoría 1 - 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación – Región II, en cargo vacante de Categoría 4 Jefe División – 02 Personal Administrativo, como Jefe División de Asistencia Administrativa, Técnica y Jurídica.

Departamento Recursos Físicos, Logística y Servicios Generales:

BRESSAN, Claudia Lourdes – D.N.I. Nº 17202157, clase 1966, C.U.I.L. Nº 27-17202157-9, titular Categoría 2 - 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación – Región II, en cargo vacante de Categoría 4 – 02 Personal Administrativo como Jefe División Soporte Administrativo a Recursos Físicos.

ARTICULO 7°: Redesígnase_a los agentes de la Delegación Regional de Educación – Región II del Ministerio de Educación que seguidamente se consignan, en las nuevas funciones asignadas, conforme se indica:

- MICHELOUD, Jorge Luis D.N.I. N° 17559205, clase 1965, C.U.I.L. N° 23-17559205-9, titular Categoría 7 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación Región II, como Coordinador General Administrativo.
- LORENZON, Vilma Magdalena D.N.I. Nº 12590305, clase 1956, C.U.I.L. Nº 27-12590305-9, titular Categoría 6 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación Región II, como Jefe Departamento de Gestión Financiera y Presupuestaria.
- MANZANO, María Inés D.N.I. Nº 11412450, clase 1955, C.U.I.L. Nº 27-11412450-3, titular Categoría 6 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación Región II, como Jefe Departamento Sueldos.

BRESSAN, Jorge Rubén — D.N.I. N° 13116018, clase 1959, C.U.I.L. N° 20-13116018-7, titular Categoría 3 - 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación — Región II, como Jefe Sección Liquidador.

- FORLIN, María Cristina D.N.I. Nº 13116744, clase 1959, C.U.I.L. Nº 27-13116744-5, titular Categoría 3 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación Región II, como Jefe Sección Liquidador.
- MARTINEZ, Clara Teresa D.N.I. Nº 11397453, clase 1954, C.U.I.L. Nº 27-11397453-8, titular Categoría 4 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación Región II, como Jefe División de Asistencia Escolar y Administrativa a la Supervisión.
- GARCIA, Juan Alcides D.N.I. N° 12181487, clase 1956, C.U.I.L. N° 20-12181487-1, titular Categoría 4 - 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación – Región II, como Jefe División de Evaluación de Asistencias.
- LORENZON, Silvia Olga D.N.I. Nº 14336106, clase 1960, C.U.I.L. Nº 27-14336106-9, titular Categoría 4 02 Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación Región II, como Jefe División de Mesa de Entradas y Despacho.

ARTICULO 8°: Déjase establecido que además de la continuidad o reconocimiento del Suplemento de "Recalificación Técnica" -Artículo 3º del Decreto N° 2347/05- a los agentes que revistan o son propuestos en Categoría 4 o superior, corresponde a la señora LORENZON, Silvia Olga continuar percibiendo el Suplemento por "Extensión Horaria" - Artículo 5º del Decreto N° 2347/05 -modificado por Decretos Nros. 2556/05, 0667/06 y 257/11- y hecho extensivo al personal que revista en Dirección General de Despacho por Decreto Nº 967/12 - Artículo 16º; y su otorgamiento a los agentes: GARCIA, Juan Alcides; AGUSTINI, Jorge Luis; NARDELLI, María Silvia; LORENZON, Vilma Magdalena; NARDELLI, Alejandro Miguel; PETROLI, David Alejandro; FRUGONI, Sandra Verónica; MEDINA, Vanesa Lidia; VEGA CASSETTI, Marcelo y AMBROSIG, José Nicolás.

ARTICULO 9°: Instrúyese a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación para que por su intermedio ante el Titular Jurisdiccional, disponga las medidas pertinentes tendientes al llamado a concurso dentro de los noventa (90) días del otorgamiento de la subrogancia en los cargos vacantes involucrados en la gestión, como así también en caso de producirse la vacancia de aquellos cuyas funciones vacantes se asignan por el presente, conforme lo establecido en el Artículo 118° bis del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, agregado por el Artículo 28° del Decreto N° 1729/09.

ARTICULO 10°: Establécese que los cargos creados por el presente, cuyas funciones no resultan asignadas por este instrumentos legal, serán cubiertos mediante llamado a concurso interno y/o proceso de selección en el marco del Régimen de Concursos del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decreto N° 1729/09 y sus similares Nros. 1921/10 y 0257/11, y Decreto N° 0291/09 y modificatorios, respectivamente;

ARTICULO 11°: El gasto que demande el presente será atendido con cargo a: Carácter 01, Jurisdicción 40- Ministerio de Educación, Programa 1, Actividad Específica 01, Finalidad 3, Función 46, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida

Principal 1, Partidas Subparciales 02 y 03; Ubicación Geográfica 049 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 12°:

Refréndese el presente decreto por los señores Ministros de Economía

y de Educación.

ARTICULO 13°:

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. CLAUDIA ELISABENT BALAGUÉ

EA ANGEL JOSÉ SCIARA



JUAN BONFATTI